

ACTA N° 14.923
SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE 2023

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, a las quince horas, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de la señora Presidente Dra. Casilda Echevarría y el Director Ec. Gabriel Frugoni.

Actúa en Secretaría la Gerente de División Secretaría General Sra. Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella y el Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0498

Expediente N° 2022-52-1-08460 - ÁREA RIESGOS - TASA LIBOR - TRATAMIENTO DE PRODUCTOS EN US\$ - Se dispone establecer que el componente variable de la tasa libor sea igual a 0 y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Área Riesgos, de fecha 27 de diciembre del corriente, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** Que la tasa Libor dejó de ser calculada y difundida, lo que impacta en los créditos en US\$ otorgados con esa tasa en el marco de lo dispuesto en resolución de Directorio de fecha 18 de diciembre de 1996, acta 13741.

RESULTANDO: I) Que el Área Riesgos encomendó al Departamento Gestión de Morosidad acciones para reestructurar los créditos implicados en aplicación del MN.REC.01 aprobado por RD 0415/22.

II) Que el Departamento Gestión de Morosidad informó la imposibilidad de regularizar todos los créditos alcanzados por negativa de sus titulares o no lograr un contacto con ellos.

III) Que el Área Administración Financiera propuso la aplicación de una nueva tasa (SOFR TERM a 6 meses) para reestructurar los créditos que se mantengan en la moneda US\$ y la División Servicios Jurídicos y Notariales propuso la documentación a firmar por cliente.

IV) Que, esta operativa implicaría una afectación de la calificación ante la Central de Riesgos del BCU de los clientes si se tratase como reestructura problemática, la cual no corresponde de acuerdo a informe de Área Riesgos y División Servicios Jurídicos y Notariales.

V) Que se evaluaron opciones operativas alternativas de implementación a nivel de sistema por parte del Área Riesgos, implicando cualquiera de ellas desarrollos informáticos.

CONSIDERANDO: I) La propuesta de Área Riesgos de fecha 23 de noviembre de 2023, de asumir el componente variable de la tasa (el Libor) en cero, lo que implicaría que los créditos se mantengan en la tasa fija de su componente (X%), es decir nueva tasa = X% + 'libor = 0', sobre la cual estuvo de acuerdo el Comité de Finanzas en su sesión de fecha 22 de noviembre de 2023.

II) Que se considera que el impacto de pérdida financiera no sería alto por tratarse de 47 clientes y minimiza riesgos reputacionales y de desarrollo informático.

III) El informe de fecha 8 de diciembre de 2023 de la División Servicios Jurídicos en el que sugiere que para aquellos deudores que no prestan su consentimiento para modificar sus contratos, es que el BHU de inicio a acciones judiciales a fin de que la justicia declare la tasa de interés a aplicarse en este caso por vía de "*integración contractual*". El resultado de dicho proceso se estima con elevadas chances de éxito.

IV) El informe de Gerencia General de fecha 12 de diciembre del corriente que sugiere seguir la recomendación del Área Riesgos ya que recorrer el camino sugerido por la División Servicios Jurídicos y Notariales tendría costos de gestión y podría desencadenar dificultades para los clientes respecto a la judicialización del tema.

RESUELVE: 1.- Adoptar la propuesta de Área Riesgos estableciendo que el componente variable de la tasa libor dispuesto sea igual a 0, es decir, que los créditos que mantengan la moneda US\$ se regirán por el componente fijo de la tasa contractual establecida.

2.- Encomendar al Área Operaciones y TI y al Área Administración Financiera la implementación de esta medida".